






# **Manual de Procedimientos Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales**

La Paz Baja California Sur, octubre de 2019



## Manual de Procedimientos Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

Elaboró:	Presentó:	Aprobó:
 C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, Encargado de Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur	 Licenciada Mónica Icela Guereña Escobar Encargada del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales	Aprobado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, por el:  Licenciado Daniel de la Rosa Anaya. Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.



## Índice

I. Introducción .....	4
II. Estructura Orgánica .....	5
III. Organigrama .....	6
IV. Objetivo del manual .....	7
V. Presentación del procedimiento.....	8
Departamento de Reclutamiento, Evaluación Inicial, Selección y Capacitación Básica.....	10
Reclutamiento, Selección, Evaluación Inicial y Capacitación básica.....	10
Departamento de Seguimiento y Evaluación de Desempeño .....	15
Evaluación al Desempeño.....	15
VI. Glosario.....	19
VII. Bibliografía .....	19



## I. Introducción

En cumplimiento al Artículo 20 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur<sup>1</sup> en la cual se hace mención sobre la obligación de los titulares de las áreas pertenecientes a las dependencias del Poder Ejecutivo de elaborar y mantener actualizados los manuales y programas operativos, se presenta el siguiente manual de procedimientos correspondiente al Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General De Justicia del Estado de Baja California Sur, el cual comprende la estructura orgánica del mencionado Instituto, así como la descripción de, procesos y actividades concernientes a cada una de las áreas que la conforman.

Por tanto, se expone el siguiente manual de procedimientos como apoyo administrativo en el correcto desarrollo de las funciones, procesos y objetivos del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, su actualización se hará cuando haya algún cambio en los procedimientos que en el documento se presentan.

---

<sup>1</sup> Última reforma BOGE 48 EXT. 16 de diciembre de 2017.



## **II. Estructura Orgánica**

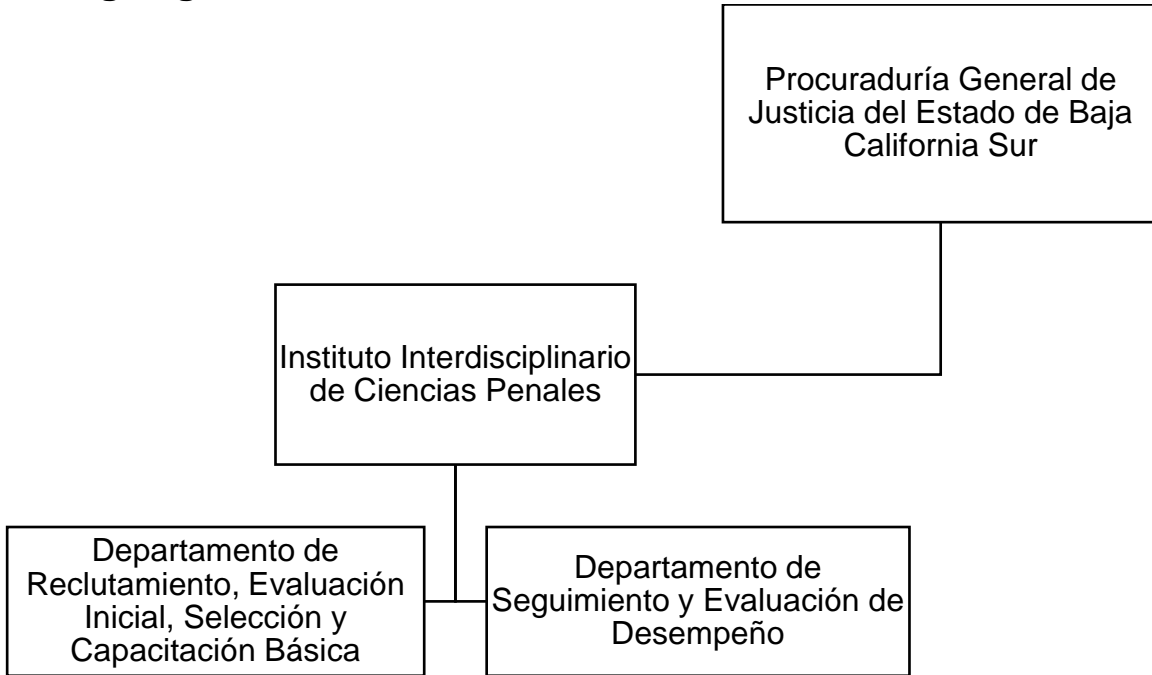
### **1. Dirección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales**

1.1 Departamento de Reclutamiento, Evaluación Inicial, Selección y Capacitación.

1.2 Departamento de Seguimiento y Evaluación de Desempeño



### III. Organigrama





#### **IV. Objetivo del manual**

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita inducir al personal de nuevo ingreso en las actividades que se desarrollan en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales.



## V. Presentación de los procedimientos

- Reclutamiento, Selección, Evaluación Inicial y Capacitación básica
- Evaluación al desempeño





# **Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales**

## **Departamento de Reclutamiento, Evaluación Inicial, Selección y Capacitación Básica**

### **Reclutamiento, Selección, Evaluación Inicial y Capacitación básica**

La Paz Baja California Sur, octubre de 2019



**Departamento de Reclutamiento, Evaluación Inicial, Selección y Capacitación Básica**

**Reclutamiento, Selección, Evaluación Inicial y Capacitación básica**

<b>Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.</b>		<b>Clave del procedimiento</b> PROC- IICP-01	
<b>Nombre del procedimiento:</b> Reclutamiento, Selección, Evaluación Inicial y Capacitación básica		<b>Fecha:</b>	AGOSTO 2019
<b>Unidad Administrativa:</b>	<b>Área Responsable:</b>	<b>Versión:</b>	1.0
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales	Departamento de Reclutamiento, Evaluación Inicial, Selección y Capacitación Básica	<b>Página:</b>	2 DE 5
<b>Objetivo</b>	Se busca que el presente procedimiento que se muestra a continuación sea una guía de actuación para el personal del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales.		
<b>Alcance</b>	La aplicación de este procedimiento se enfoca al personal del Instituto, quienes se encargarán de reclutar, seleccionar, gestionar el envío a exámenes de control y confianza en la Secretaría de Seguridad Pública, así como gestionar la capacitación básica de los aspirantes aprobados.		



### Descripción narrativa

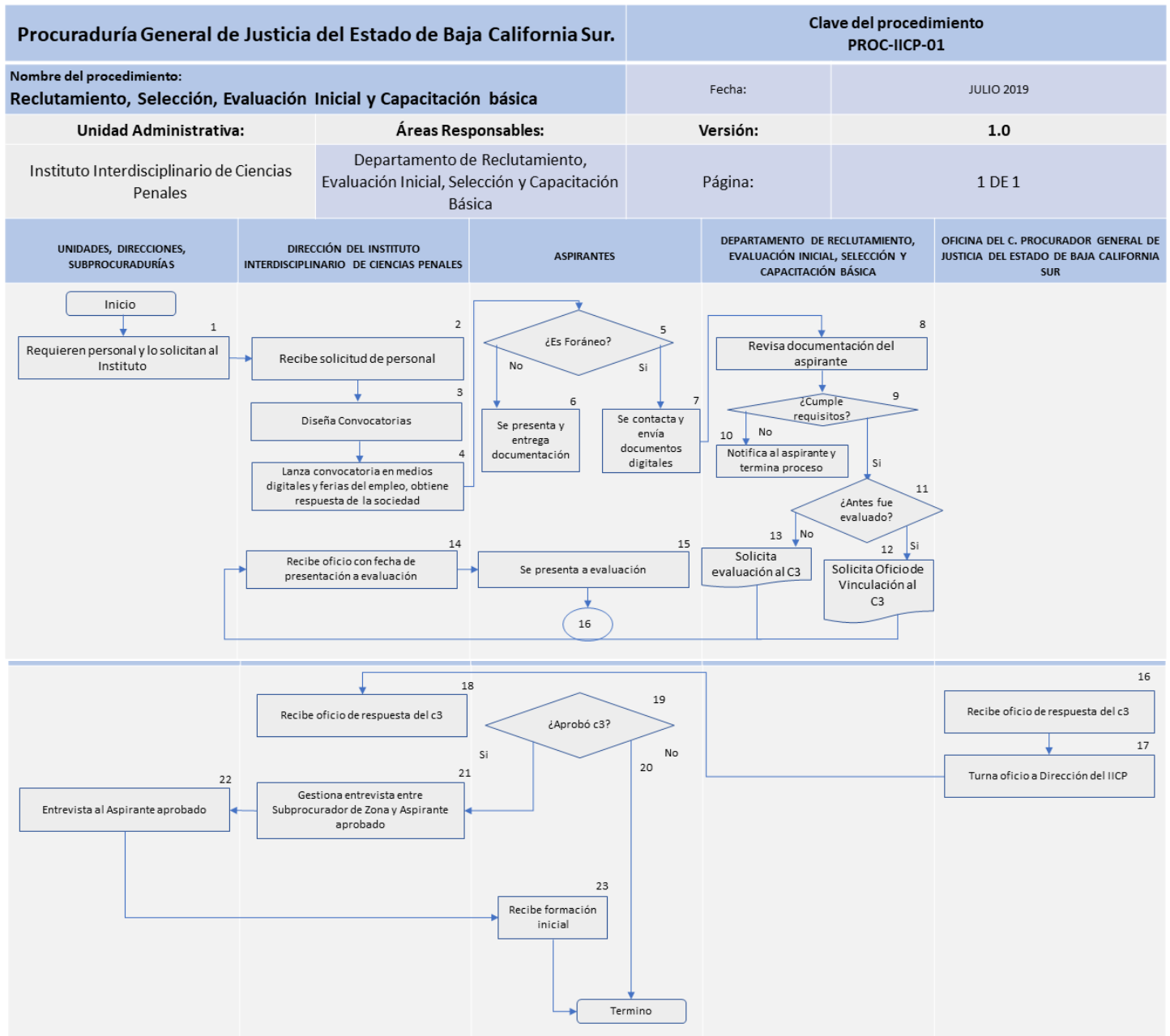
<b>Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.</b>		<b>Clave del procedimiento</b> PROC-IICP-01	
<b>Nombre del procedimiento:</b> Reclutamiento, Selección, Evaluación Inicial y Capacitación básica		<b>Fecha:</b>	AGOSTO 2019
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Documento de trabajo</b>
1	Subprocuradurías, Direcciones, Unidades	Requieren personal y lo solicitan al Instituto Interdisciplinario	Oficio
2	Dirección del Instituto Interdisciplinario	Recibe solicitud	-
3		Diseña convocatorias en base a las necesidades del solicitante	-
4		Lanza convocatoria en medios digitales y ferias del empleo	-
5	Aspirante	Recibe información, y responde a la convocatoria, puede o no ser foráneo	-
6		en caso de no ser foráneo se presenta en las instalaciones del Instituto con su documentación	-
7		En caso de ser foráneo se contacta vía telefónica o correo electrónica con la Dirección del Instituto, y envía documentación digitalmente	-
8	Departamento de Reclutamiento, Evaluación Inicial, Selección y Capacitación Básica	Revisa documentación antes proporcionada por el aspirante	-
9		Determina derivado de la revisión si el aspirante cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	-
10		En caso negativo del punto 9, se notifica al aspirante y culmina su proceso	-
11		Se determina si el aspirante a sido sujeto en los doce meses anteriores a la fecha a exámenes de control y confianza en la Secretaría de Seguridad Pública, y si ha sido aprobado	Oficio



12		Si el aspirante cumple con los requisitos, y se determina que en un plazo menor de doce meses ha presentado evaluación de control y confianza en la Secretaria de Seguridad Pública, resultando esta aprobatoria, se solicita Oficio de Vinculación	Oficio
13		En caso negativo al punto 11, se solicita evaluación al c3	Oficio
14	Dirección del Instituto Interdisciplinario	Recibe oficio de presentación del aspirante para su evaluación al c3 y notifica al aspirante	-
15	Aspirante	Se presenta a evaluación c3 en la Secretaria de Seguridad Pública	-
16	Oficina del C. Procurador General de Justicia del Edo de Baja California Sur	Recibe oficio de respuesta del c3, en cual se notifica si el aspirante aprobó o no las evaluaciones	-
17		Turna oficio a Dirección del Instituto	-
18	Dirección del Instituto Interdisciplinario	Recibe oficio de respuesta mencionado en el punto 17	-
19	Aspirante	Se determina si aprobó sus exámenes de control de confianza	-
20		En caso negativo del punto 19, se termina el proceso	-
21	Dirección del Instituto Interdisciplinario	En caso positivo del punto 19, la Dirección del Instituto Interdisciplinario gestiona entrevista entre Subprocurador de Zona y aspirante aprobado	-
22	Subprocuradurías, Direcciones, Unidades	Entrevista al aspirante aprobado	-
23	Aspirante	Recibe formación inicial y en calidad de empleado de la Procuraduría General de Justicia del Estado recibe constante capacitación.	-



## Diagrama de Flujos





# **Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales**

## **Departamento de Seguimiento y Evaluación de Desempeño**

### **Evaluación al desempeño**

La Paz Baja California Sur, septiembre de 2019



**Departamento de Seguimiento y Evaluación de Desempeño**  
**Evaluación al Desempeño**

<b>Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.</b>		<b>Clave del procedimiento</b> PROC- IICP-02	
<b>Nombre del procedimiento:</b> Evaluación al Desempeño		<b>Fecha:</b>	AGOSTO 2019
<b>Unidad Administrativa:</b>	<b>Área Responsable:</b>	<b>Versión:</b>	1.0
<b>Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales</b>	Departamento de Seguimiento y Evaluación al Desempeño	<b>Página:</b>	2 DE 4
<b>Objetivo</b>	Se busca que el presente procedimiento que se muestra a continuación sea una guía de actuación para el personal del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales.		
<b>Alcance</b>	La aplicación de este procedimiento se enfoca al personal del Instituto, quienes se encargarán del control y seguimiento de las evaluaciones al desempeño del personal de la Procuraduría General para su permanencia en la Institución.		



### Descripción narrativa

<b>Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.</b>		<b>Clave del procedimiento</b> PROC-IICP-02	
<b>Nombre del procedimiento:</b> Evaluación al Desempeño		<b>Fecha:</b>	AGOSTO 2019
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Documento de trabajo</b>
1	Departamento de Seguimiento y Evaluación al Desempeño	Calendariza evaluaciones al desempeño, a aplicar al personal de la Dependencia	Cronograma o calendario de actividades
2		Elabora oficio dirigido a los Subprocuradores de la Procuraduría, solicitando aplicación de evaluaciones al desempeño, se adjunta al oficio la cedula de evaluación preestablecida y validada en el Manual para la Evaluación al Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	Oficio con cedula de evaluación
3	Subprocuradurías de la PGJE BCS	Reciben oficio con cedula de evaluación	-
4		Aplican evaluaciones al personal adscrito a sus Subprocuradurías	-
5		Turnan resultados obtenidos al Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales	-
6	Departamento de Seguimiento y Evaluación al Desempeño	Recibe resultados de las evaluaciones	-
7		Analiza resultados, califica y genera indicadores con la información	Calificación de evaluaciones Generación de indicadores
8		Se determina si el personal aprueba o no las evaluaciones, obteniendo una calificación mínima de 7(siete) para considerarse un resultado aprobatorio	Ver artículo 62 del Manual para la Evaluación al Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

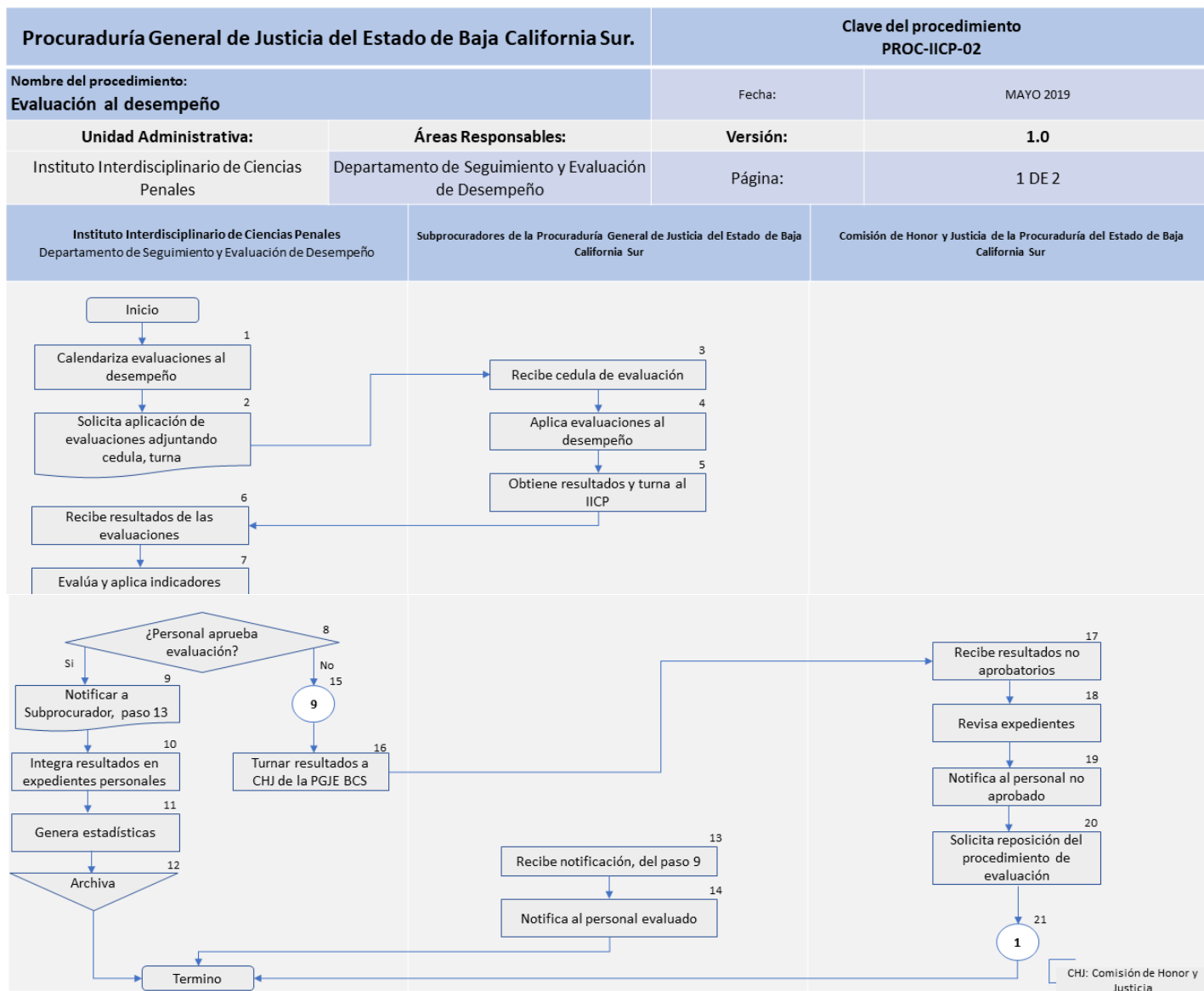




9		En caso aprobatorio, se notifica vía oficio al Subprocurador correspondiente	Oficio de notificación
10		Integra las calificaciones y resultados obtenidos a los expedientes personales de los evaluados	Integración, actualización de expedientes
11		Genera estadística	Estadística
12		Archiva documentación generada	-
13	Subprocuradurías de la PGJE BCS	Recibe notificación vía oficio sobre aprobación de su personal a las evaluaciones al desempeño	-
14		Notifica a los empleados evaluados, su aprobación a las evaluaciones al desempeño, termino del proceso para este supuesto de aprobación de las evaluaciones del desempeño.	-
15		En caso de que el personal obtenga calificación inferior a 7 (siete) se considera no aprobado, por tanto los resultados se notifican al Subprocurador (paso 9)	Oficio de notificación
16		Se turnan resultados a la Comisión de Honor y Justicia de la PGJE BCS	-
17	Comisión de Honor y Justicia de la PGJE BCS	Recibe resultados no aprobatorios del personal evaluado	-
18		Revisa expedientes del personal evaluado no aprobado	Revisión expedientes
19		Notifica la situación al personal evaluado no aprobado	-
20		Solicita reposición del procedimiento de evaluación al Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, en caso procedente	-
21		Se repite procedimiento de evaluación.	-



## Diagrama de Flujos





## **Participantes en la elaboración.**

Lic. Azucena Meza Pedrin y Lic. Elizabeth Arce Arce.

## **VI. Glosario**

Operación. - Cada una de las acciones físicas o mentales necesarias para ejecutar una actividad o labor determinada.

## **VII. Bibliografía**

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, última reforma 16 de agosto de 2019.

Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur 10 de mayo de 2019.

Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos. Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, 10 de abril de 2019.